

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN AYSÉN**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2134 /

COYHAIQUE, **14 NOV. 2012**

ASIGNA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TÍTULO II MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MODALIDAD ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA, LLAMADO NACIONAL 2012, SELECCIÓN DEL MES DE MAYO, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas;
- b) La Resolución Exenta N° 5390 de fecha 5 de Julio del 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nomina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de mayo del 2012, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, para el acondicionamiento térmico de viviendas en la regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y aprueba los recursos que se destinarán al financiamiento de Subsidios correspondientes al citado Programa, entre ellos el certificado de Subsidio Serie KM2 N° ST1-2012-235257, de la Sra. Patricia Núñez Casin;
- c) La carta de renuncia de la Sra. Patricia Núñez Casin; que se tiene a la vista;
- d) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), Párrafo XIII, artículo 31.- 59, que señala que si durante la vigencia de los certificados, uno o más beneficiarios integrantes de un grupo renuncian al subsidio, el Prestador de Servicios de Asistencia técnica podrá requerir del SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos exigidos para la postulación al llamado respectivo y cuyos proyectos, a juicio del SERVIU, sean equivalentes a los reemplazados;
- e) El Ordinario 0908 de fecha 03.09.2007, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a Serviu Región de Aysén a actuar como PSAT para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255/2006 (V. y U.);
- f) El Proyecto de mejoramiento de Vivienda Título II, del Sr. Juan Carlos Sepulveda elaborado por el Profesional Arquitecto de la Seremi Sr. Jaime Berrocal, que contienen los antecedentes Técnicos y Administrativos, conforme al Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. y U.), de acuerdo a informe n°264 del 13.11.2012, que se tiene a la vista;
- g) El Certificado de Calificación del Proyecto de Mejoramiento de la Vivienda modalidad Subsidio Térmicos de fecha 13.11.2012, del Sr. Juan Carlos Sepulveda Burgos, elaborado por el PSAT Serviu Región de Aysén, que se tiene a la Vista;
- h) La carta de fecha 09.11.2012, ingresada a Serviu, por el, Sr. Jaime Berrocal, profesional Arquitecto a cargo de la elaboración del Proyecto de la Sra. Patricia Núñez Casin; en la que solicita que se le asigne el subsidio de la referida al Sr. Juan Carlos Sepulveda Burgos Rut 13.325.313-0, que se tiene a la vista;
- i) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- j) Las facultades y atribuciones que me confieren el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;

k) El Decreto N° 74 (V. y U.) de fecha 29.12.2011, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **REEMPLAZESE** el certificado de subsidio Serie **KM2 N° ST1-2012-235257**, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. y U.) de doña **PATRICIA NUÑEZ CASIN**, RUT **12.714.561-k** favorecida, en el llamado Nacional 2012, selección del mes de Mayo, destinado a Mejoramiento de Vivienda modalidad Acondicionamiento Térmico, y **ASIGNESE**, a don. **JUAN CARLOS SEPULVEDA BURGOS** RUT **13.325.313-0**; conforme a los vistos precedentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN



VML/COM/com

TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC
- SEREMINVU XI Reg.
- Depto. OO.HH.
- Sec. Contabilidad
- Sec. Subsidios(2)
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.

